

## ACTA FUNDACIONAL

(Presentar esta acta por duplicado con firmas originales en ambos ejemplares)

Reunidos en Logroño , el día 20 de Enero, de 2021 , a las 14:00 horas, las personas<sup>1</sup> que a continuación se detallan:

Nombre y apellidos/ Razón Social <sup>2</sup>	Domicilio completo (con localidad)	Nacionalidad	DNI ó NIE ó CIF	Firma	Me opongo a la consulta de datos de identificación personal
Pedro Pérez Pérez	Calle Laurel 1, 0001, Logroño	española	1111111-P	XXX	<input type="checkbox"/>
Jazmín Martínez Martínez	Calle Laurel 2, 0001, Logroño	española	222222 -J	XXX	<input type="checkbox"/>
Laura Rodríguez Rodríguez	Calle Laurel 3, 0001, Logroño	española	333333 -L	XXX	<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>

Acuerdan:

1º.- Constituir una asociación al amparo de la L.O. 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará ....

2º.- Aprobar los Estatutos que se incorporan a esta Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3º.- Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición es la siguiente:

-Presidente: Jazmín Martínez Martínez

-Secretario: Laura

- Tesorero:

Rodríguez

Pedro

Pérez

Rodríguez

Pérez

-  
-  
-  
-  
-

### OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. Con base en este artículo, **el dato de identidad será objeto de consulta a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, salvo que se oponga a dicha consulta, en cuyo caso deberá indicarlo en la tabla que aparece en esta hoja, y deberá aportar el documento que acredite su identidad.**

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 15H00 horas del día de la fecha.

<sup>1</sup> Al menos tres personas físicas o jurídicas

<sup>2</sup> Para el caso de personas jurídicas, se deberá acompañar una certificación del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente, en el que aparezca la voluntad de constituir la asociación y formar parte de ella y la designación de la persona física que la representará. En el caso de personas físicas, si no se presta el consentimiento a que hace referencia el punto 4º, se acompañará la acreditación de su identidad (fotocopia dni,...).